



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00135593- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00135593- -UNC-ME#FCC, por el cual les Profesores Fabiana Castagno, Ileana Ibañez, Ximena Ávila y Mauro Orellana solicitan la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Javier Martín, DNI 24.697.803, en la asignatura “Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Lic. Javier Martín ha sido admitido como adscrito en la asignatura “Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos” del Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD- 2023-1306-E-UNC-DEC#FCC;

Que los docentes Fabiana Castagno, Ileana Ibañez, Ximena Ávila y Mauro Orellana han informado que el adscrito ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por el Lic. Javier Martín;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción realizada por el Lic. Javier Martín, DNI 24.697.803, en la asignatura “Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025 período comprendido entre el 01 de febrero del 2024 y hasta el 01 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscrito durante el período señalado estuvo a cargo de los Docentes Fabiana Castagno, Leg. 29.355; Ileana Ibañez, Leg. 49.221; Ximena Ávila, Leg. 41.885 y Mauro Orellana, Leg. 41.831;

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a los interesados y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.